
Política lingüística para contribuir al modelo de formación del profesor de Español-Literatura ***Linguistic policy to contribute to the model of formation of Español Literatura's professor***

Adlig Rodríguez Linares

Alicia Toledo Costa

Ileana Rosa Domínguez García

Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”. Cuba

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6028-4365>

<https://orcid.org/0000-0002-6228-4403>

<https://orcid.org/0000-0001-7474-1600>

Correo electrónico(s):

adligrl@ucpejv.edu.cu

aliciatc@ucpejv.edu.cu

ileana.dominguez@ucpejv.edu.cu

Recibido: 12/12/2022

Revisado: 08/02/2023

Aceptado: 10/04/2023

Resumen: La inexistencia de una política lingüística nacional, la desarticulación de las normativas vigentes para regular los usos lingüísticos y las implicaciones que esto conlleva para la enseñanza de la lengua y la literatura fueron las condicionantes en la formulación de la política lingüística para la formación de profesores de nivel superior de Español-Literatura. Su diseño es resultado del trabajo de la Comisión Nacional de Carrera, vista como una línea de investigación de alcance nacional. Es una política intralingüística, universitaria, sectorial y dirigida a la adquisición, mediante la cual se favorece el cumplimiento del encargo social de la carrera.

Palabras clave: Política lingüística; Carrera Español-Literatura; Usos lingüísticos; enseñanza; formación.

Abstract: The non-existence of a national linguistic policy, the disarticulation of current regulations to regulate linguistic uses and the implications that this entails for the teaching of language and literature were the determining factors in the formulation of the linguistic policy for the formation of higher-level teachers of Spanish-Literature. Its design is the result of the work of the National Career Commission, seen as a line of research of national scope. It is classified as an intralinguistic, university and specific policy and related to language teaching, through which the fulfillment of the social order of the career is favored.

Keywords: Language policy; Spanish-Literature Career; Linguistic uses; teaching; training.

Introducción

La aspiración de que los profesores de Español-Literatura se reconozcan y actúen como modelos lingüísticos en cualquier contexto tiene su expresión en el apego a las buenas prácticas comunicativas que propicia el aprender y enseñar lengua conscientemente. Este ideal que se complejiza en la ausencia de un instrumento legislativo de alcance nacional que regule los usos lingüísticos y su alcance para la enseñanza escolarizada de la lengua.

Tradicionalmente, en el imaginario social, la responsabilidad del buen decir, buen escribir, del saber enciclopédico ha recaído en el profesor de Lengua Española o de Español- Literatura, por considerarse el de la formación lingüística más sólida, con mayor acervo cultural; todo ello validado por el imprescindible y obligatorio entrenamiento en los procesos de comprensión, análisis y construcción textual como saberes esenciales para el ejercicio de la profesión. Por muchas generaciones de educandos se reconoce al profesor de esta especialidad como el más culto, el de mejor hablar, el de excelente ortografía y el modelo lingüístico de la escuela.

La existencia de una política lingüística explícita para la carrera Licenciatura en Educación Español-Literatura favorecería ostensiblemente la articulación entre la aspiración y la concreción del modelo de formación del profesor de esta especialidad.

Para el abordaje de este tema se hace imprescindible la sistematización que ofrece la sociolingüística, como disciplina, la que ha liderado la realización de investigaciones teóricas y en ocasiones, de estudios de casos como expresión de la aplicabilidad y pertinencia del tema. Entre los autores más reconocidos destacan el francés Jean Luis Calvet con el clásico *Las políticas lingüísticas* (1974), texto reeditado, corregido y actualizado en 1997. *Desarrollos de la planificación lingüística en el mundo hispanico con especial atención a los contextos español y latinoamericano*, de José L. Blas Arroyo, (1998). Francisco A. Marcos Marín, autor de *Política lingüística y lenguas iberoeuropeas* (2004). Miquel Siguan con la obra *La política lingüística de la Unión Europea* (2004); es referente obligatorio el texto *Política y planificación lingüísticas* de Bárbara Eizaga Rebollar (2011). David Guadalupe Toledo Sarracino, María Del Socorro Montaña Rodríguez y Liliana María Villalobos González, autores de *Política Lingüística y Enseñanza de Lenguas Extranjeras en las Instituciones de Educación Superior en México* (2018) y *Lineamientos básicos para planificación y política lingüística en instituciones educativas de básica y media* (2019) de Jenny Bermúdez Jiménez, Aurora Cardona Serrano, Leyder A. Castro Beltrán, Yamith Fandiño Parra. Aporta datos importantes a esta investigación, la Revista Digital de Política Lingüística (RDPL) publicación científica especializada, editada desde 2009 por la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Universidades Grupo Montevideo.

En el contexto cubano se relacionan autores que han tratado el tema desde las perspectivas de relación entre la política lingüística y la identidad nacional, los ámbitos de la política lingüística y política lingüística más allá de la nación. Nuria Gregori Torada, Valoraciones y actitudes del cubano culto hacia su lengua materna (1990); Roxana Sobrino: Actitudes lingüísticas en torno al español de Cuba (2017); MarthaIvis Sánchez Ortiz (s/f): El Boletín de la Academia Cubana de la Lengua como intento de promover una política lingüística. La Reforma Ortográfica de Adolfo Tortoló y En torno a la nueva política lingüística panhispánica de Gisela Cárdenas Molina (s/f), entre otros.

Como antecedentes de tratamiento del tema para la carrera, se encuentra Rangel (2022) con la tesis de maestría titulada Adecuaciones curriculares al programa de la Disciplina Estudios Lingüísticos para abordar aspectos de la política lingüística y la investigación realizada en la otrora Universidad de Ciencias Pedagógicas de Pinar del Río: Política lingüística como estrategia cultural: tarea conjunta de los principales patrones sociales de Barrera y Ruisánchez, (2010).

Se plantea entonces como objetivo de este trabajo revelar la importancia de la formulación de una política lingüística para la carrera Licenciatura en Educación Español-Literatura.

Desarrollo

Sobre política lingüística.

Los análisis sobre política lingüística tienden a verla como uno de los conceptos básicos de la sociolingüística como disciplina científica vista en sentido estricto, situada bajo el amparo de la lingüística y con un objeto de estudio más específico: el estudio del lenguaje en su contexto social es por ello que las investigaciones y disertaciones teóricas más recientes, en su generalidad, no circunscriben los estudios sobre política lingüística a un campo estrecho, se prefiere abordarlos con un prisma más social que las ubican como contenido de la sociolingüística.

El consenso científico establece que la política lingüística es tópico de la sociolingüística y de la glotopolítica simultáneamente a partir de que se asume no solo como resultado de procesos legislativos sino como expresión fidedigna de las

relaciones entre lengua e identidad nacional. Para muchos autores (Calvet, 1997; Leclerc, 2000; Del Valle, 2014) se pierde la línea justa entre un modelo y otro, posición con la que coincidimos al reconocer la inherencia del carácter normativo y sociopolítico de cualquier política lingüística.

Se denominan políticas lingüísticas o políticas de lengua a los proyectos que integran las decisiones en materia de lengua que adoptan o recomiendan gobiernos o instituciones autorizadas sobre el/los uso(s), el status, el reconocimiento y la divulgación de determinados idiomas.

Por la complejidad teórica del entramado de los aspectos que se abordan han sido clasificadas como políticas interlingüísticas o intralingüísticas, tomando como punto de partida las relaciones entre las lenguas en sentido amplio y las recomendaciones y regulaciones dentro de la misma lengua respectivamente.

Los objetivos de las políticas lingüísticas difieren en correspondencia con los contextos para los que se establezcan: monolingüismo o no; defensa, depuración, posicionamiento, legitimización o conservación de una o varias lenguas; para la enseñanza de segundas lenguas; para el establecimiento de formas preferenciales o cualquier otra aspiración que se considere.

En correspondencia con la transformación que se quiera conseguir se distinguen básicamente tres niveles de intervención estrechamente imbricados entre sí. Por un lado, la planificación del corpus, que da cuenta de las decisiones que afectan a la materia lingüística; es decir, al código, a la forma de la lengua (el léxico, la gramática, la ortografía). Por otro, la planificación del estatus, que atiende a las intervenciones en la distribución de las funciones de las lenguas en una sociedad. Finalmente, las políticas dirigidas a la adquisición, que son medidas relacionadas con la enseñanza de la(s) lengua(s) dentro de una comunidad. De este modo, la elección de una variedad lingüística para el establecimiento de la norma, la estandarización o codificación de esa variedad, la aplicación o implementación de la variedad seleccionada en los diferentes niveles del aparato del estado, particularmente en la enseñanza, en los medios masivos de comunicación y en el entorno gráfico (publicidad, señalización) se tornan centrales en el proceso de planificación y aplicación.

Las políticas lingüísticas son casi siempre constrictivas y por eso necesitan la ley para imponerse: no existen sin un aspecto jurídico.

Leclerc (2000) ofrece un criterio para la clasificación de las políticas lingüísticas por el alcance de sus objetivos y la solidez de su planificación, entre uno de los tipos que propone se encuentran las políticas lingüísticas sectoriales denominadas así porque conciernen solo a un subconjunto de los sectores posibles considerados por las políticas lingüísticas de alcance general. Son particulares para un gremio o asunto.

Política lingüística en Cuba: sus antecedentes e importancia para la educación.

La pertinencia de la política lingüística para Cuba es un tema muy polémico, por considerarse que el monolingüismo característico del país no merita una regulación macro para el uso de la lengua.

Acerca de la realidad lingüística cubana es de singular importancia referirnos a la valoración de Sobrino:

“El devenir histórico de Cuba ha determinado que sea un país sin mayores conflictos en el orden lingüístico, donde el español como lengua dominante se impuso y ha reinado con total y plena soberanía. Es esta quizás la razón fundamental por la que Cuba no cuenta todavía hoy con una política lingüística como otros países con panoramas lingüísticos complejos en cuanto a la multiplicidad de lenguas” (Sobrino, 2021, p.147).

Esta posición ha encontrado contradicciones en la cotidianidad que trascienden a los entornos puramente normativos como la educación escolarizada y los medios de comunicación en los que la teoría y la práctica no siempre convergen. Y ante el vacío que significa una normativa de tal naturaleza los organismos decisores han diseñado estrategias, programas directores, cartas de estilo, resoluciones que favorecen o sancionan determinados usos lingüísticos. Para ello se toma como referencia fundamental las reglas de ortografía y redacción y, por consiguiente, se reconocen como modelos de lengua a los hablantes que no cometen "errores" en el discurso oral y manifiestan aceptadas prácticas en la construcción de textos escritos. Es lo que nos ha quedado en el imaginario como modelo lingüístico.

De esta manera se ha legitimado en la práctica la relación política educativa con política lingüística ya que se considera popularmente a la educación y a sus instituciones como la principal fuente de transmisión de patrones lingüísticos. Las reformas educativas, los ajustes curriculares o los modelos de perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación han privilegiado programáticamente la formación lingüística de los estudiantes.

El único antecedente de proyecto de política lingüística para Cuba es Proposición de una política lingüística nacional, documento programático en el que se establece la planificación lingüística para todos los ámbitos de la vida social, lo que refuerza el criterio de que “la noción de política no debe verse solo como producto sino también como proceso y resultado”(Sierra y Giraldo 2019, p.5).Aun cuando no se estableció legalmente se reconoció la calidad de la investigación y los resultados incuestionables que de ella se derivaron, además de considerarse la integralidad de la formulación y el diseño para su implementación.

En el cuerpo la política lingüística cubana que se propuso se tuvieron en cuenta medidas en la enseñanza, (relacionadas con el establecimiento del examen de español obligatorio para el ingreso a cualquier carrera de la educación superior, la selección y preparación de los estudiantes que cursarán carreras pedagógicas, la preparación de un personal capacitado con correcta pronunciación y dicción en las escuelas puesto que ellas desempeñan un papel fundamental en la aceptación o el rechazo del individuo en la sociedad); en los medios de difusión, (tener en cuenta la creación de cátedras de nivel universitario para la preparación de profesiones como las de locutor, comentarista, animador, entre otras); y en la vida económica y social, (tomar en cuenta la expresión oral como uno de los requisitos para el acceso a puestos que tengan trato especialmente con el público).Muchas de ellas implementadas total o parcialmente y con plena vigencia.

En ese sentido la situación actual es favorable, pues es interés explícito de la dirección del país la aprobación de una política lingüística nacional, proyecto que ha sido liderado por la Academia Cubana de la Lengua y que tiene sus antecedentes en la propuesta presentada por Gregori en la década del 90, lo que le atribuye total vigencia. La formulación de la política lingüística para Cuba tiene su principal reto en que no ha

sido descrita la norma culta cubana, lo que conlleva a un vacío teórico-práctico acerca de la categoría modelo lingüístico. Este aspecto está muy bien sintetizado en la siguiente afirmación: “la Revolución, en cierto sentido, significó una nivelación lingüística, y, en consecuencia, una falta de modelos. Es por ello que ha resultado difícil, el estudio descriptivo de la norma culta, pues el parámetro “instrucción de nivel superior” no basta siempre para satisfacer el requerimiento de alto nivel cultural”(Domínguez, 2010, p. 91).

Acerca de la política lingüística en la carrera Licenciatura en Educación Español –Literatura.

Desde los primeros intentos de política lingüística se reconoce la educación, escolarizada o no, como escenario esencial para su articulación y coherente implementación. Todas las propuestas estudiadas revelan como una constante que es el salón de clases un terreno fértil para aprender las prácticas comunicativas modélicas y extrapolarlas al resto de los contextos de interacción social. Más allá de las asignaturas específicamente lingüísticas, se considera que el lenguaje es el soporte y el articulador transversal de la producción y la enseñanza del conocimiento en cualquier área.

El carácter normativo de la enseñanza establece el cumplimiento de prescripciones que transversalizan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que en materia de lengua su establecimiento se traduce en objetivos, contenidos, métodos y resultados expresados en la evaluación. Se constituye la escuela como el escenario idóneo para dar a conocer y hacer cumplir la política lingüística, ya que existen reglas en la comunicación que regulan el lenguaje verbal y su empleo que se aprenden en las aulas.

En este sentido, los profesores de Español-Literatura desempeñan un papel fundamental, al ser profesionales que resultan reconocidos por el resto de los docentes en los centros educativos, toda vez que se recurre a ellos para consultas de variada índole sobre los usos de la lengua, tanto oral como escrita. La existencia de una política lingüística democrática, perspectiva e internacionalista, explícita y coherente con el objetivo de elevar la cultura lingüística de los ciudadanos cubanos, tendría particular trascendencia para la planificación lingüística en la formación de profesores de Español-Literatura, lo que nos permitiría avanzar con mayor celeridad y respaldo

legislativo de "la gestión de la lengua a la gestión discursiva de la lengua" (Ponte, 2019, p 3).

Se esgrimen los argumentos anteriores para asegurar que desde la carrera Licenciatura en Educación Español-Literatura se debe consolidar con mayor intencionalidad la contribución a la conformación de las actitudes lingüísticas de identidad, prestigio y rechazo lingüísticos. La escuela tiene la misión de acercarse a los contextos menos formales y espontáneos, sin enseñar la vulgaridad, ni lo soez.

El uso del idioma, su cuidado y atención tiene especial vinculación con el desarrollo del talento en cualquier aspecto de la vida, cuestión que reviste gran significación en relación con el éxito personal del individuo y su capacidad para que los conocimientos alcanzados cumplan una función social; por tanto, incidan en el desarrollo de la humanidad y la transformación de la naturaleza.

La lengua materna es una necesidad social que define al ser humano como especie, lo ayuda a integrarse a su comunidad, y contribuye a construir su identidad social, histórica y efectiva, sin descuidarse que su enseñanza "requiere una exhaustiva incorporación curricular de sus normas cultas; sin embargo, una educación que no atiende con cautela a la variación interna puede llevar a actitudes sesgadas entre los alumnos (Rico, 2018, p. 85).

Para el contexto de la carrera cualquier proyecto de política lingüística debe partir del reconocimiento del carácter profesional de la formación en estrecha relación con la condición de que el lenguaje es el vehículo del pensamiento. Por ello las acciones que se emprendan tendrán impacto social e individual como el lenguaje mismo, lo que se matiza además, por la contextualización de las realidades de la sociedad cubana que imponen determinados usos lingüísticos.

Un proyecto de política lingüística se considera como una contribución expedita a la formación integral en el desempeño del profesional de la educación de esta especialidad. En tal sentido, se asume que para que el profesional tenga éxito en su desempeño, es imprescindible que la formación integral sea concebida, inducida y estimulada con una clara concepción de educación, de enseñanza y aprendizaje que la

favorezca, lo que permite validar la pertinencia de la política lingüística para la formación universitaria del profesor de Español-Literatura.

En el documento rector para la Licenciatura en Educación Español-Literatura se plantea desde los fundamentos teóricos del currículo, los objetivos generales, el sistema de valores la importancia de incorporar y cumplir aspectos relativos a la política de lengua para lograr el ideal de profesional al que se aspira: el profesor de Español-Literatura, como todo profesor, pero especialmente él, debe ser un modelo lingüístico para sus estudiantes y su colectivo, tanto en la comunicación oral como escrita, y promover la política lingüística cubana en sus aulas y en el contexto en que se desempeñe.

Para lo que debe dominar la lengua materna y su importancia en la cognición y en la comprensión de lo que se lee o escucha; en hablar correctamente y en escribir con buena ortografía, caligrafía y redacción coherente, con la finalidad de servir como modelo lingüístico en su quehacer profesional y cotidiano, lo que le permita la manifestación de respeto y cuidado del idioma como herramienta y expresión de la identidad cultural cubana; ser un eficiente comunicador en todas sus formas, ser un buen lector, sensible, humano, honesto y saber apreciar las artes y la ciencia.

La formulación de una política lingüística en la Licenciatura en Educación Español-Literatura sería punto de partida para la planificación, ejecución y control de las acciones que permitan cumplir con las aspiraciones declaradas en el modelo del profesional para esta especialidad.

Sirvan los argumentos anteriores para establecer como política lingüística en la Licenciatura en Educación Español-Literatura la articulación de indicaciones planificadas de carácter normativo y propositivo en lo académico, lo jurídico-laboral y lo investigativo-extensionista que regulen, estimulen y protejan los usos lingüísticos representativos de la variedad cubana de lengua con el objetivo de propiciar la reflexión metalingüística expresada en los comportamientos sociolingüísticos modélicos de los futuros profesores de Español-Literatura.

La necesidad de formular una política lingüística para el profesor de Español-Literatura llevó a la sistematización de los antecedentes generales sobre el uso de la

lengua a nivel social, las consideraciones sobre la enseñanza y la responsabilidad de la educación con su perdurabilidad. Todo ello vinculado con las regulaciones normativas vigentes y con los fundamentos de la formación del profesional de la educación, en particular al de la Licenciatura en Educación Español-Literatura. La no existencia de la norma para Cuba permite que se formule una política lingüística privativa a la carrera, la que desde su encargo social cumple con las exigencias que permiten esta enunciación y para ello se concibió su diseño desde la Comisión Nacional de la Carrera de referencia- órgano asesor de carácter metodológico en el centro rector- en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones como se faculta en la Resolución Ministerial 47/ 2022, por lo que cobra un alcance nacional. En coincidencia con lo planteado por Calvet (1997) cualquier grupo puede elaborar una política lingüística, pero no todos esos grupos son capaces de llegar a la instancia de la planificación, aplicación y puesta en práctica. Así, en la mayoría de los casos, las políticas lingüísticas son elaboradas por los Estados o por entidades cuya autonomía política y medios económicos les permiten hacerlo.

Para la formulación de la política lingüística se parte del reconocimiento que estamos en presencia de una política pública. Sobre la base de ello se asume que cualquier conjunto de decisiones interrelacionadas, tomada por un actor o grupo de actores respecto a la selección de metas y medios para alcanzarlas en una situación específica puede considerarse como una política pública. (Olabbarría, 2007, p. 16). Este autor chileno ofrece una metodología en la que se establece que las políticas públicas responden a necesidades del contexto en que se desarrollarán y deben cumplir con las siguientes etapas: identificación del problema público, su caracterización, definiciones de los destinatarios, diseño de sus instrumentos y su marco legal, presentación y discusión del cuerpo de la política, construcción de la agenda para su puesta en práctica, toma de decisiones, implementación y análisis valorativo de los resultados.

Se clasifica como política lingüística universitaria porque se formula para su implementación en las instituciones de educación superior del país en correspondencia con la proyección estratégica de su organismo formador (MES), de tipo intralingüística ya que consiste en la recomendación e indicación intencional de usos lingüísticos y medios estilísticos, además de proponer prácticas no estigmatizadas y socialmente

aceptadas en el uso de la lengua, sectorial porque concierne solo a un subconjunto de los sectores posibles considerados por las políticas lingüísticas de alcance general y es particular para un gremio (Leclerc, 2000) y dirigida a la adquisición porque plantea medidas relacionadas con la enseñanza de la(s) lengua(s) dentro de una comunidad, la elección de una variedad lingüística para el establecimiento de la norma y se dirige al reconocimiento y desarrollo de actitudes lingüísticas positivas. Tiene un alcance sociocultural (Del Valle, 2014, p.100).

- ✓ Tiene como objetivo general: formular una política de lengua para la carrera Licenciatura en Educación Español-Literatura. Los objetivos específicos se relacionan con los objetivos del modelo del profesional y las vías posibles para su cumplimiento. En correspondencia con las premisas sociales de la lengua como medio y como fin, las categorías aplicables para esta carrera y los siguientes aspectos: definición y tratamiento de la lengua oficial; enseñanza de la lengua materna; cultivo de la lengua especialmente en lo que se refiere al texto literario; valoración social sobre los usos de la lengua, con el consiguiente establecimiento de formas preferenciales; actitud hacia la enseñanza y difusión de las lenguas extranjeras y regulaciones para el texto digital de carácter público se estructuraron los cuerpos normativo y propositivo de la política lingüística para cada uno de los aspectos se desarrolla un conjunto de indicaciones de obligatorio cumplimiento y otras que podrán ser ajustadas en correspondencia con el contexto en que se desarrolla la carrera.

Conclusiones

La política lingüística apuesta por formar comunicadores competentes que sepan expresarse con corrección, que hagan un uso eficiente de los recursos ortológicos y prosódicos de la lengua y de las estructuras lingüísticas en los contextos de uso, que asuman una actitud comunicativa favorable en las formas de hablar y escribir en situaciones comunicativas concretas, como herramienta imprescindible en las relaciones interpersonales y profesionales, empleen la norma culta en función de la comprensión, el análisis y la construcción de textos, desarrollen la capacidad para interactuar con independencia y creatividad en diferentes situaciones comunicativas y valoren el idioma español, como elemento esencial de nuestra cultura e identidad.

Fue sometida a valoración de los especialistas de todo el país, los que valoraron su pertinencia para la aplicación en la carrera de referencia. Se ha implementado en correspondencia con las particularidades de cada colectivo. Los resultados de su puesta en práctica se constatan en la gestión curricular de la carrera y son chequeados sistemáticamente por la Comisión Nacional de Carrera.

Referencias bibliográficas

- Calvet, L.J. (1997). *Las políticas lingüísticas, Versión castellana de Lía Varela, supervisión de Roberto Bein* © PressesUniversitaires de France, Edicial S.A.
- Del Valle, J. (2014). “Lo político del lenguaje y los límites de la política lingüística panhispánica”. *Boletín de Filología*, Tomo XLIX, Número 2.
- Domínguez, M. (2010). *La voz de los otros*. Centro de estudios martianos, La Habana.
- Leclerc, J. (2000). *Planificación lingüísticas en el mundo*. <http://catalogue.bnf.fr/ark:/12418/cb120466429/PUBLIC1999-2019>.
- Olabarría, M. (2007). Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas. *Documentos de trabajo*. N° 11 – Diciembre – 2007. Universidad de Chile.
- Ponte, A. (2019). “La política lingüística panhispánica y sus nuevos instrumentos de difusión ideológica”, *Revista Digital de Políticas Lingüísticas*, Año 11, Vol 11.
- Rico, A. (2018). Desafíos y perspectivas ante el panhispanismo lingüístico: una revisión crítica sobre su aplicación didáctica en el ámbito de E/LE. *Cuadernos CANELA*, 30, pp. 85-98.
- Sierra, N. y Giraldo, E. (2019). “Hablando de política lingüística y formación docente: las voces de los/las docentes dibujan sus propios retratos”. *Revista Brasileira de lingüística aplicada*.
- Sobrino, R. (2021). *Cuba: realidades e imaginarios lingüísticos*, Noruega, University of Bergen.

Conflicto de interés

Los autores declaran que no existen conflictos de interés.